

ESTADO PARB No. 047
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA
HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., de hoy viernes seis (6) de Diciembre de 2013

	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	DKK-161	CARLOS SARMIENTO MONSALVE	Diciembre 2 de 2013	AUTO PARB No. 580	“...Aceptar la justificación allegada por el titular el día 21 de junio de 2013, de acuerdo a lo requerido mediante concepto técnico No.PARB-139 del 17/05/2013 y Auto PARB No.227 del 17 de junio de 2013, respecto a la disminución en la producción reportada durante los últimos años debido (según lo manifestado por el titular), a la presencia de minería ilegal en el área del Contrato No.DKK-161, para lo cual el titular allega las quejas y solicitudes de amparo administrativo interpuestas en su momento. No obstante lo anterior, se le recuerda al titular que en caso de continuar con inconvenientes para lograr la producción aprobada, deberá presentar una modificación al Programa de Trabajos y Obras “PTO”, debido a que los pagos de regalías deben ser coherentes con la producción aprobada en el PTO. Aprobar el pago de complemento de regalías por valor de Veinte Mil Doscientos Seis Pesos (\$20.206), de acuerdo a lo requerido mediante concepto técnico No. GTRB-338 del 29/11/2011. Aprobar el pago de complemento de regalías por valor de Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos (\$18.587), de acuerdo a lo requerido mediante concepto técnico No.PARB-139 del 17/05/2013 y Auto PARB No.227 del 17 de junio de 2013, quedando de esta manera al día en cuanto a los pagos de regalías hasta el IV trimestre de 2012. Aprobar el pago realizado para los intereses de regalías que se hayan generado en los trimestres I, II y III de 2013, por valor de Cinco Mil Pesos (\$ 5000). Teniendo en cuenta que el titular debía por este concepto, un total de Dos Mil Ochocientos Veintiún Pesos (\$2.821), queda un saldo a su favor de Dos Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos.(\$ 2179) Aprobar la póliza minero ambiental No.300023531, allegada el día 21/06/2013, teniendo en cuenta que esta se encuentra vigente, debidamente firmada, cuenta con certificado de pago y el valor asegurado es el requerido. Aprobar el Formato Básico Minero semestral de 2013, en las condiciones allegadas por el representante legal de la sociedad titular. Debido a que se encuentra próximo a iniciar el Quinto año de la etapa de Explotación, una vez vencido el cuarto año de Explotación, es decir, el 01/12/2013, se recomienda al titular la constitución de la póliza correspondiente, la cual deberá estar debidamente firmada por el titular, deberá ser la original con su respectivo certificado de pago y tener una suma asegurada de Quince Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos. (\$ 15'536.960). Que revisado el título minero de la referencia, se encuentra que mediante Resolución GTRB-No. 081 de 25 de Mayo de 2011, ejecutoriada el día 9 de Agosto de 2011, se surtió el aviso y perfeccionó la cesión total de derechos y obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. DKK-161, la cual se encuentra pendiente por inscribir en Registro Minero Nacional.

						A fecha de elaboración del Concepto Técnico PARB No. 465 de Noviembre de 2013, el titular se encuentra al día en sus obligaciones por lo que se ordena la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución GTRB-No. 081 de 25 de Mayo de 2011. Visto lo anterior, REMITASE la documentación original a la Coordinación del Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para los fines respectivos a la inscripción del referido acto administrativo. En consecuencia se Acoge el Concepto Técnico No PARB -465 de fecha de Noviembre 28 de 2013, y de conformidad con el artículo 238 del C. P. C., córrase traslado del mismo para que el titular formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes. Conforme a lo establecido en el Num. 6, Art. 13 de la Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 y al artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso y surtido lo anterior, continúese con el trámite a que haya lugar con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera....”
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	DKK-163	CARLOS SARMIENTO MONSALVE	Diciembre 5 de 2013	AUTO PARB No. 584	“...Que revisado el título minero de la referencia, se encuentra que mediante Resolución GTRB-No. 082 de 25 de Mayo de 2011, ejecutoriada el día 9 de Agosto de 2011, se surtió el aviso y perfeccionó la cesión total de derechos y obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. DKK-163, la cual se encuentra pendiente por inscribir en Registro Minero Nacional. A fecha de elaboración del Concepto Técnico PARB No. 465 de Noviembre de 2013, el titular se encuentra al día en sus obligaciones por lo que se ordena la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Resolución GTRB-No. 081 de 25 de Mayo de 2011. Visto lo anterior, REMITASE la documentación original a la Coordinación del Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para los fines respectivos a la inscripción del referido acto administrativo. En consecuencia se Acoge el Concepto Técnico No PARB -469 de fecha de Diciembre 5 de 2013, y de conformidad con el artículo 238 del C. P. C., córrase traslado del mismo para que el titular formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes. Conforme a lo establecido en el Num. 6, Art. 13 de la Resolución 0050 del 22 de junio de 2012 y al artículo 308 de la Ley 1437 de 2011, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso y surtido lo anterior, continúese con el trámite a que haya lugar con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera....”

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
La funcionaria Gestor T1 G-10 Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: L.E.P.O -PARB
Copia: Archivo-Consecutivo

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título meramente informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy viernes (06) de Diciembre de 2013 a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería**, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.